

0060003

Dra. CECILIA RIVADENEIRA R.



NOTARIA
VIGESIMA SEXTA

ACLARATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA
QUE OTORGA
"VASERUM COMPANIA DE TRANSPORTE DE VALORES
Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S. A."

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI COPIAS)

P.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito ,
capital de la República del Ecuador , hoy
día OCHO (8) de ENERO de mil
novecientos noventa y siete , ante mí ,
doctora cecilia Rivadeneira Rueda , Notaria
Vigésima Sexta Interina del cantón ;
comparece el señor Teniente Coronel E.M.
(S.P.) Pedro Delgado Velázquez , en su
calidad de Gerente General y como tal
Representante Legal de " VASERUM COMPANIA
DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD
RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA " , según se
desprende del nombramiento que debidamente
inscrito y como documento habilitante se
adjunta a este instrumento público , bien
instruido por mí , la Notaria sobre el

8.1.97

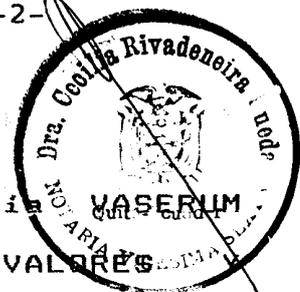
objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria. - El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

" **SEÑORA NOTARIA** : En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Aclaratoria, Rectificatoria, al tenor de las siguientes cláusulas. -

PRIMERA . - **COMPARECIENTE** . - Comparece a la presente Aclaratoria, Rectificatoria y Ratificatoria el señor Teniente Coronel E.M. (S.P.) Pedro Delgado Velázquez, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía **VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMINAHUI SOCIEDAD ANONIMA** . - El señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito . - **SEGUNDA** . -

00000042-

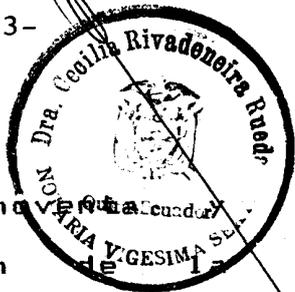
Dra. CECILIA RIVADENEIRA R.



ANTECEDENTES . - a) La compañía **VASERUM**
COMPANIA DE TRANSPORTE DE VALORES
SEGURIDAD RUMINAHUI SOCIEDAD ANONIMA , se
constituyó mediante escritura pública
otorgada el veinte y cinco de junio de
mil novecientos noventa y uno , ante el
Notario Primero del cantón Quito doctor
Jorge Machado Cevallos , inscrita en el
Registro Mercantil el treinta y uno de
julio de mil novecientos noventa y uno . -
La constitución de la compañía fue
aprobada por la Superintendencia de
Compañías , mediante resolución número
noventa y uno punto uno punto uno punto
mil doscientos cincuenta y nueve de fecha
diez y nueve de junio de mil novecientos
noventa y uno e inscrita en la misma
fecha y año . - b) La Compañía **VASERUM**
COMPANIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y
SEGURIDAD RUMINAHUI SOCIEDAD ANONIMA , ha
celebrado varios aumentos de capital ,
llegado al capital social suscrito y
pagado de **CIENTO SESENTA Y DOS**
MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL
SUCRES (S/. 162'162.000,00) , el mismo
que fue aprobado en escritura pública
otorgada el tres de julio de mil

novecientos noventa y seis , ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas , y debidamente inscrita en el Registro Mercantil . - c) La Junta General extraordinaria de Accionistas de VASERUM COMPANIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA , reunida en Quito , el veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis resolvió Rectificación de la Cuenta de Integración de Capital , en su Rubro Utilidades mil novecientos noventa y cinco , y a su vez reformar el Objeto Social de la Compañía , tal cual se visualiza en los habilitantes que se acompañan al presente documento , ratificándose en todas las demás cláusulas de la escritura celebrada el tres de julio de mil novecientos noventa y seis . - TERCERA . - ACLARATORIA , RECTIFICATORIA , Y REFORMA AL OBJETO SOCIAL . - Con estos antecedentes , la Junta General Extraordinaria de Accionistas de VASERUM COMPANIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA , reunida en Quito , el veinte y uno de

Dra. CECILIA RIVADENEIRA R.



octubre de mil novecientos noventa y seis, resolvió la Rectificación de Cuenta de Integración de Capital, en su Rubro Utilidades de mil novecientos noventa y cinco, y a su vez reformar el Objeto Social de la Compañía, tal cual se visualiza en los habilitantes que se acompañan a la presente minuta, ratificándose en todas las demás cláusulas de la escritura celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

- CUARTA . - ACEPTACION . - El compareciente acepta el total contenido de la presente minuta por estar conforme en su contenido, disponiendo a usted, Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.

- (firmado) doctor José Edmundo Erazo Guerrero, con matrícula profesional número tres mil seiscientos cuatro (N° 3604) . - HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevado a escritura pública, con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma

juntamente conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe . -

Pedro Delgado

f) Tcnl. Pedro Delgado Velázquez.
CC. 170130564-9

J. O. MARTÍNEZ

~~*Francisco Hernández*~~

CC 110771



V A S E R U M S .

UNSERUM S.A.

COMPANIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMINAHUI

Quito, 30 de Abril de 1996.

Señor Cml.
PEDRO DELGADO VELASQUEZ,
Ciudad



Por la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "VASERUM COMPANIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMINAHUI S.A.", en reunión celebrada el 29 de abril de 1996, resolvió ratificarle a usted como GERENTE GENERAL, por el periodo estatutario de 1 año a partir del 16 de mayo de 1996, prorrogable hasta tanto sea ratificado o legalmente reemplazado. Ejercerá todos los derechos deberes y obligaciones establecidas en la ley y en los estatutos sociales y le corresponde entre otras funciones, ejercer la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía, por sí solo.

Muy atentamente,

ERNI WASHINGTON LASCANO

SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Acepto la designación de GERENTE GENERAL que ha recaído en mi persona.

Quito, 30 de Abril de 1996

VASERUM S.A.

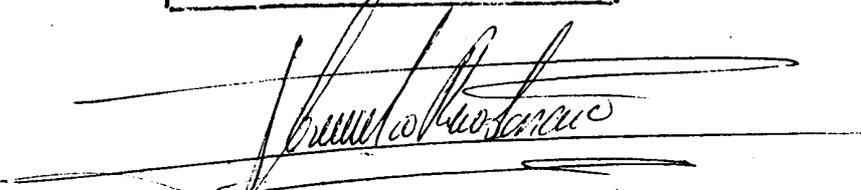
Cml. PEDRO DELGADO VELASQUEZ.

La compañía Vaserum Compañía de Transporte de Valores y Seguridad Ruminahui S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado C. Notario Primero del Cantón Quito, el 25 de junio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de julio de 1991.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 267 del tomo 127 de la Lib. de Comercio Tomo 127 QUITO, a 10 MAYO 1996 REGISTRO MERCANTIL



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.
De conformidad con la facultad prevista
en el art. 1 del Decreto No. 2384,
publicado en el Registro Oficial 554,
del 13 de Abril de 1979, que amparó
el art. 19 de la Ley Notarial.
CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento que se me exhibió
QUITO, 0 DE JULIO DE 1997



Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA ABOGADA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VASERUM DEL LUNES 21 DE OCTUBRE DE 1996.

En la ciudad de Quito, a los veinte y un días del mes de octubre, en la oficina de VASERUM ubicada en la Av. República No. 770 y Eloy Alfaro, siendo las 16:30 horas, debidamente y con oportunidad convocados al tenor del artículo noveno de los estatutos, se reúnen los accionistas de VASERUM S.A. en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Actúa como Presidente la Sra. Econ. Paulina Garzón y como Secretario el Cnl. Pedro Delgado, Gerente General de VASERUM S.A.

Antes de que se instale la Sesión el Presidente dispone que se constate el quórum de acuerdo a los asistentes que han concurrido y se encuentran presentes. EL señor Secretario informa que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

El Banco General Rumiñahui S.A. representado por la Sra. Paulina Garzón y la Srta. Marcia Herrera.

Servicem, representado por el Sr. José Beltrán.

CALICEM, representado por el Lcdo. Bolívar Gabela.

Astinave, representado por el Cmdte. Nelson Benavides.

La Dirección de Industrias Aeronáuticas de la FAE, D.I.A.F., representado por el Cnl. Washington Lascano.

El señor Secretario informa que encontrándose representado en la sesión el 100% del total del capital social existe quórum necesario para que se instale la sesión y se encuentre validamente constituida según lo dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías. El Presidente del Directorio, Sra. Paulina Garzón pide al Secretario que se proceda a leer la convocatoria y su consiguiente orden del día que dice:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura de la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- 2.- Lectura del Acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas, realizada el jueves 25 de julio de 1996.
- 3.- Analizar y resolver en base a los oficios INB-962230 del 10 de octubre de 1996 suscrito por el Dr. Jaime Freire Hidalgo, Intendente nacional de Bancos y Grupos Financieros y del Oficio No. ALQ-0-331 del 11 de octubre de 1996 suscrito por el Gerente General del Banco General Rumiñahui, Ec. Carlos Izurieta, la petición de reforma del objeto social de la compañía en la parte pertinente del Artículo segundo.
- 4.- Lectura de la comunicación recibida por parte del Sr. Galo Zurita, Subgerente Contador General del Banco General Rumiñahui, y analizar y resolver la Aclaración y Rectificación del Cuadro de Distribución del Capital Social en lo referente a las Utilidades de 1995 de las Cuentas patrimoniales a Capitalizarse.

El Presidente del Directorio pone en consideración el orden del día el mismo que es aceptado por unanimidad.

Luego de haberse tratado los puntos uno y dos de orden del día, se pasa al punto tres de orden del día que dice:

3.- Analizar y resolver en base a los oficios INB-962230 del 10 de octubre de 1996 suscrito por el Dr. Jaime Freire Hidalgo, Intendente nacional de bancos y Grupos Financieros y del Oficio No. ALQ-0-331 del 11 de octubre de 1996 suscrito por el Gerente General del Banco General Rumiñahui, Ec. Carlos Izurieta, la petición de la reforma del objeto social de la compañía en la parte pertinente del Art. Segundo. Al respecto la Junta general aprueba la reforma del Objeto Social de la Compañía en los siguientes términos:

DOMICILIO, DURACION Y OBJETO SOCIAL Artículo Primero. La denominación de la compañía es VASERUM COMPANIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A. su nacionalidad es ecuatoriana, tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, pudiendo establecer sucursales, agencias y

representaciones en cualquier lugar del Ecuador o del extranjero. El plazo de duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o restringirse según lo resolviera la Junta General.

Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL: El objetivo de la Compañía es el de brindar para todas las instituciones del sistema financiero que requieran y así lo contraten:

- * Servicios de seguridad y guardianía.
- * Transporte de valores para las instituciones del sistema financiero.
- * Asesoramiento en seguridad, protección, prevención de riesgos a las instituciones del sistema financiero.

- * Organizar, dictar cursos, seminarios de capacitación en seguridad y protección para personalidades y funcionarios especiales de las instituciones del sistema financiero.

Para el cumplimiento de estos objetivos VASERUM S.A. contratará personal de seguridad y guardias especializados y entrenados en el manejo de armas y equipos específicos para la protección custodia y seguridad de personas y de bienes de cualquier naturaleza, Transporte y conducción de vehículos blindados, especialmente contruidos, aviones, barcos marítimos y fluviales aptos para el objeto, de toda clase de valores, títulos, dinero en efectivo, metales de cualquier tipo y calidad, moneda acuñada, billetes de cualquier nacionalidad, cédulas, acciones, títulos, letras de cambio, pagarés a la orden, joyas y piedras preciosas, obras de arte, colecciones de arte, documentos de valor histórico, libros raros, manuscritos y cualquier objeto que por su mérito o rareza o por el simple deseo de las personas deba ser conducido de un lugar a otro en condiciones de seguridad. Para el fiel cumplimiento de estos fines podrá la Compañía realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes de naturaleza civil, comercial, administrativa, laboral, tratar y contratar con toda clase de personas naturales o jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública y realizar todo tipo de transacciones mercantiles y o bancarias permitidas por la Ley. Podrá adquirir derechos y contraer obligaciones, adquirir y tener en propiedad o cualquier otro título bienes muebles e inmuebles. Podrá fusionarse con otras compañías nacionales o extranjeras, en cualquiera de estos casos con compañías que tengan objeto social afines al señalado. No podrá invertir en el capital de otra persona jurídica pertenezca o no al sistema financiero. Importar vehículos, partes, piezas y repuestos de todos los elementos necesarios, entre ellos, de modo particular y además de los vehículos de armas y municiones sujetándose en todo a la ley para la importación. Tráfico y tenencia de armas y municiones y su Reglamento, equipos de radio-transmisión y recepción, sus partes, piezas, repuestos e implementos. Operar por sí mismo y con sus propios medios y recursos estaciones de servicio o reparación de vehículos y sus equipos de seguridad. La compañía no podrá realizar actividades de intermediación financiera y de arrendamiento mercantil, ni de las que se refiere el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público cuyo alcance lo fija la regulación de Junta Monetaria ciento veinte ochenta y tres.

Luego de haber sido tratado el punto tres del orden del día, se pasa al siguiente punto que dice:

4.- Lectura de la comunicación recibida por parte del Sr. Galo Zurita, Subgerente Contador General del Banco General Rumihahui, y analizar y resolver la Aclaración y Rectificación del Cuadro de Distribución del Capital Social en lo referente a las Utilidades de 1995 de las Cuentas patrimoniales a Capitalizarse.

El señor Secretario da lectura al oficio del señor Galo Zurita, Subgerente Contador General del Banco General Rumihahui, que en la parte mas importante manifiesta que existe un error en el Cuadro de las cuentas del Mayor, tal es el caso del rubro capital pagado con una diferencia de \$372.165,00 Utilidades de Ejercicios Anteriores. Luego de que el señor Gerente explica las razones para que se haya dado esta novedad a los



Señores Accionistas manifiesta que el Cuadro de Distribución de Capital Social en lo referente a las Utilidades de 1995 de las Cuentas patrimoniales a Capitalizarse se expresaba lo siguiente:

CUENTAS PATRIMONIALES A CAPITALIZARSE

* UTILIDADES 1995	32,570,800
* RESERVA POR REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	73,037,200
TOTAL	105,608,000

Luego de haberse practicado una verificación por parte de la señora Contadora, se ha detectado en la correspondiente liquidación que en la información anterior existe un desfase numérico en la cuenta UTILIDADES 1995 deslizado probablemente por error involuntario, el rubro real es de 32,198,636 y no de 32,570,800, habiendo una diferencia de 372,165.

Me permito manifestar a Ustedes señores Directivos que de acuerdo a consultas realizadas tanto a funcionarios de la Superintendencia de Compañías cuanto a profesionales independientes especialistas en la materia, en el ámbito contable y en el de Derecho, así como a la señora Contadora, si es procedente elaborar una Aclaratoria, Ratificatoria y Rectificatoria, la misma que será elevada a Escritura Pública. Luego de varios análisis los miembros de la Junta Extraordinaria resuelven:

Que el aumento de capital se efectúe por la cantidad escriturada de 162,162,000, teniendo en consideración que que ha existido un error involuntario numérico de 372,165 en menos con relación al saldo de la cuenta Utilidades ejercicios anteriores el mismo que dió los fondos para este aumento de capital. En consecuencia los accionistas resuelven unánimemente aportar dicha cantidad en partes proporcionales de acuerdo a las acciones de cada uno de los accionistas, contabilizando este valor de 372,165 en una cuenta deudora a cada accionista por el cálculo del monto que le corresponde a cada uno de ellos. Dichos aportes se cancelarán dentro del plazo legal establecido para el efecto.

ACCIONISTAS	% PARTICIPACION	VALOR APORTAR
BCO. GENERAL RUM.	99.137108	368.953.64
DIAF	0.215723	802.84
CALICEM	0.215723	802.84
ASTINAVE	0.215723	802.84
CERMICEM	0.215723	802.84
TOTAL	100.000000	372.165.00

El Gerente General de VASERUM S.A. acepta el mandato de la Junta Extraordinaria de Accionistas en lo referente a la reforma del artículo segundo de los estatutos, objeto social, así como también a la aclaratoria, ratificatoria y rectificatoria en la cuenta utilidades de ejercicios anteriores, así como se ratifica en todas las demás cláusulas de la escritura celebrada el 3 de julio de 1996. Se tomará nota al margen de la escritura original la presente Aclaratoria, Ratificatoria y Rectificatoria."

Siendo las 18h00 horas, el señor Presidente da por terminada la reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas. Todos los asistentes suscribimos la presente acta: f. Econ. Paulina Garzón, Vocal Banco Gnl Rumíñahui; f. Srta. Marcia Herrera, Vocal Banco Gnl. Rumíñahui; f. Sr. José Beltrán, Vocal Servicem; f. Lcdo. Bolívar Gabela, Vocal Calicem; f. Cmdte. Nelson Benavides, Vocal Astinave; f. Cml. Washington Lascano, Vocal DIAF; f. Econ. Carlos Izurieta, Banco Gnl Rumíñahui; f. Sr. Patricio Galárraga, Vocal Banco Gnl Rumíñahui; Cml Patricio Carrillo, Vocal Servicem; Tcm.Em. (SP) Pedro Delgado, Gerente General.

Siento por la presente que la copia que antecede es fiel testimonio de los originales que reposan en el libro de actas de Juntas Generales a los que me remitiré de ser necesario.-
Quito a 22 de octubre de 1996. Certifico

Tcm. E.M. S.P. Pedro Delgado.
GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL
VASERUM C.A.

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ACLARATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA, que otorga "VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA", firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA INTERINA DEL CANTON QUITO.



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000010

RAZON: Mediante Resolución No. 97.1.1.1.0793, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 3 de Abril de 1.997; se aprueba el contenido de la presente escritura. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIKAHUI S.A., otorgada en esta Notaria, el 25 de junio de 1.991. Quito, 21 de abril de 1.997.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

0000011

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-

RAZON.- Con esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "VASERUM S.A.". celebrada en esta Notaria de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y seis: de la escritura de ACLARATORIA, RECTIFICATORIA y RATIFICATORIA, celebrada ante la Notaria Vigésima Sexta Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y siete.- Quito a. veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y siete.-



DR. REMIGIO EDUARDO PUVSADAS.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Povsda V



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número CERO SETECIENTOS NOVENTA Y TRES DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 3 DE ABRIL DE 1997, bajo el número 0974 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1385 del Registro Mercantil de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2461 vta. tomo 122.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública que contiene la Rectificatoria al Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos antes referida de la Compañía "VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMINAHUI S.A.".- Otorgada el 8 de enero de 1997, ante la Notaría VIGESIMA SEXTA INTERINA del cantón Quito, DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Segundo de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 09548.- En Quito, a veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y siete. EL REGISTRADOR.-

fdt.-

